# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-050/14

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La resolución CSU-465/09 mediante las cuales se establece la composición de las áreas temáticas en las que se constituye el Consejo Asesor de Investigación de la Secretaría General de Ciencia y Tecnología (CAICyT);

La nota de la Secretaria General de Ciencia y Tecnología, Dra. Cintia Piccolo, mediante la cual solicita se informe en cuál de las áreas corresponde ubicar a la carrera *Ingeniería en Sistemas de Información*; y

**CONSIDERANDO:**

Que el diseño, el desarrollo y el mantenimiento de los sistemas informáticos es ampliamente considerada una actividad ingenieril;

Que en la Resolución ME 786/09 se establece que las carreras de Ingeniería en Sistemas de Información deben poseer planes de estudio adecuadamente integrados para conducir al desarrollo de las competencias necesarias para la identificación y solución de problemas abiertos de ingeniería;

Que el plan de estudios de la Ingeniería en Sistemas de Información, como establece la Resolución ME 786/09, efectivamente incluye los mecanismos de formación indispensables para que los graduados puedan enfrentar situaciones reales o hipotéticas cuya solución requiere la aplicación de los conocimientos de las ciencias básicas y de las tecnologías;

Que la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de esta Unidad Académica posee reconocimiento oficial, como fuera recomendado oportunamente por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en conformidad con la Resolución ME 786/09;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 18 de marzo de 2014**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Incluir la carrera *Ingeniería en Sistemas de Información* en el Área Temática: **Ingenierías**.-

**Art. 2º).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Secretaría General de Ciencia y Tecnología para su conocimiento y efectos pertinentes; cumplido, archívese.----------------